

P02 Versión: 2

## POLITICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

Fecha: 20 Dic 2018

**C. I. TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S. A.,** pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores, así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de no alcohol, drogas y fumadores.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de **C. I. TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S. A,** Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

- Se prohíbe el porte y/o consumo de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas y tabaco dentro y fuera de las instalaciones de C. I. TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S. A, en horarios laborales.
- Se prohíbe llegar a laborar bajo efectos de alcohol.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas, así como el normal desempeño de las operaciones de la compañía.

El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas y fumadores de **C. I. TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S. A** será causal de llamado de atención y su reiteración de terminación de contrato de trabajo por justa causa según lo indicado por el reglamento interno de trabajo vigente de la compañía.

Recuerde que el interés general prima sobre el particular.

Se actualiza y aprueba a los 20 días del mes de diciembre de 2018.

PRESIDENTE KOJI TOMITA

REVISADO MARCELA MUÑOZ REPRESENTANTE SST APROBADO KOJI TOMITA PRESIDENTE a.T.